

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (9252/A.T.) (PP. 654/89).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación de lmt. subterránea y centro de transformación tipo interior, en C/ María Auxiliadora de Rociana.

A los efectos prevenidos en el artº 9º., del Decreto 2617/66, y artº. 10, del Decreto 2619/66, ambos de 2 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de LMT. Subterránea y Centro de Transformación tipo Interior en C/ Mº Auxiliadora de Rociana, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Electricidad del Condado, S.A.
 Domicilio: Gravina, 31. Sevilla.
 Lugar donde se va a establecer: Rociana.
 Finalidad de la misma: Distribución de energía eléctrica.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto Ptas.: 6.706.143

LINEA ELECTRICA

Origen: Secc. General de Rociana. 3
 Final: CT. C/ María Auxiliadora.
 T.M. Afectados: Rociana.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en Kms: 0,295.
 Tensión de servicio: 15 KV.
 Conductores: 1 x 150 Al 12/20 KV.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 + 100 KVA.
 Relación de Transformación: 15-20 KV-380/220 V.
 Expte. 9.252 AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 1, 3º. planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 24 de mayo de 1989.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública de los afectados de la obra que se cita (JA-2-SE-183).

Obra: JA-2-SE-183. «Acondicionamiento de la carretera SE-461, de El Saucejo a Algamitas, p.k. 0,0 al 9,900».

Con fecha 22 de febrero de 1989 fue aprobado el proyecto referenciado y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para su ejecución, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la relación adjunta, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados o partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con la prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial -Sección Expro-

piaciones- C/ O'Donell, 21-2º planta de Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 6 de junio de 1989.- El Delegado, Amador López Muñoz.

Relación que se cita. Término Municipal de El Saucejo.

Finca nº	Propietarios	Naturaleza	Superficie
1	D. Francisco Viñas Sánchez	Labor	580
2	D. Antonio García Díaz	Labor	700
3	D. José Palop González	Labor	1.400
4	D. Antonio Moreno González	Labor	260
5	D. Juan Naranjo Carrasco	Labor	230
		Olivar	1.580
6	D. Alonso Ordóñez Robles	Olivar	490
7	D. Diego Bernal Méndez	Olivar	150
8	Hros. de Juan Gómez Hernández	Olivos	730
9	D. José González Mármol	Olivos	140
10	D. Antonio Salazar Compos	Olivar	340
11	D. Liborio Jerez Rupérez	Olivar	550
12	D. Francisco Martín Gago	Olivar	810
13	D. Angel Montes Muñoz	Olivar	1.450
14	D. Augusto Naranjo González	Labor	1.290
15	D. Vicente García Sánchez	Olivar	3.240
16	D. Juan Gago Gago	Labor	830
17	D. José Cuevas Quirós	Labor	30
18	D. Antonio González Cuevas	Labor	80
19	D. José Sánchez Lozano	Olivar	750
		Labor	790
20	D. Antonio Verdugo Cárdenas	Olivar	2.640
		Labor	1.350
21	D. Juan García Cárdenas	Olivar	370
		Labor	970
22	D. Manuel Valle Martínez	Labor	430
23	Dª Isabel Cabrera Delgado	Labor	1.420
24	D. Antonio Gordillo Verdugo	Olivar	2.040
		Labor	140
25	D. Manuel Verdugo Zayas	Labor	
26	D. Juan Peréz Real	Labor	2.370
27	D. Juan Gallardo Martínez	Labor	2.060
28	D. Francisco Díaz Maldonado	Labor	2.140
29	D. José Caparota	Labor	1.190
30	D. Cristóbal Vega Vega	Labor	1.050
31	D. Juan Torrejón Cabeza	Labor	1.280
32	D. Alfonso Torrejón Cabeza	Labor	
33	D. Miguel Pérez Reyes	Monte Bajo	7.570
34	D. Alonso Robles Moreno	Monte Bajo	2.280
		Labor	620

Término Municipal de Algamitas.

Finca nº	Propietarios	Naturaleza	Superficie
1	D. Manuel Cárdenas Pineda	Regadío	70
2	D. Francisco Marín Vargas	Monte Bajo	9.660
3	D. Antonio Torrejón Cabeza	Labor	1.100
4	D. Juan Torrejón Cabeza	Olivar	310
5	Dª María Torrejón Cabeza	Labor	580
6	D. Gaspar Castellano Gómez	Labor	480
7	D. Antonio Almagro Cabello	Labor	140
8	D. Juan Lara Marín	Labor	2.260
9	D. Miguel Jurado García	Labor	1.170
10	D. Bernabé Gil Ovellana	Labor	560
11	D. Juan Salas Rodríguez	Labor	530
12	D. José García Valle	Labor	520
13	D. Manuel Aguilera Cabello	Labor	890
14	D. Francisco Espinosa Morón	Labor	160
15	D. Juan Romero Díaz	Labor	620
16	D. José Calderón Fruto	Labor	690
17	D. José Cabrera Cuevas	Olivar	740
18	D. Andrés Sánchez Marín	Olivar	1.120
		Labor	50
19	Hros. Hormigo González	Olivar	
20	D. Antonio Luque	Labor	1.910
21	D. Francisco Campos Gracia	Olivar	1.050

		Labor	840	13
22	D. José Verdugo Pardiguero	Labor	130	14
23	D. Juan Montero Martín	Olivar	290	15
24	D. Antonio González Linero	Olivar	470	16
25	D. Manuel González Porra	Labor	200	17
		Olivar	50	18
26	D. Cristóbal Hormigo González	Labor	410	19

RESOLUCION de 13 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-3-J-118).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: JA-4-J-118. Acondicionamiento del trazado y mejora del firme de la J.H. 7048 de Villanueva del Arzobispo al Tranco, p.k. 1,900 al 6,100.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de marzo de 1989, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamenta, ha resuelto proceder el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

Día 12 de julio de 1989

- de 10,30 a 11,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 1 a la 12
- de 11,30 a 12,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 13 a la 24
- de 12,30 a 13,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 25 a la 37
- de 13,30 a 14,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 38 a la 50
- de 16,30 a 17,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 51 a la 62
- de 17,30 a 18,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 63 a la 74

Día 13 de julio de 1989

- de 10,30 a 11,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 75 a la 86

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 17-1° del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

N° de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie m².
1	Manuel Olmedo García	Cereal	44
2	Antonio Alguacil Gómez	Cereal	43
3	Hermanos Molina Rodera	Cereal	233
4	Joaquín Frías Oset	Olivos	64
5	Francisco Muñoz Martínez	Cereal	119
6	Hermanos Gallardo Ruiz	Cereal	96
7	Aurelio Cano Rodríguez	Olivos	120
8	Dionisio Bueno Bueno	Olivos	360
9	D. José Pellón Velasco	Olivos	254
10	D. Ramón Sánchez Asensio	Almendros	390
11	D. Fernando Mármol Moreno	Olivos	420
12	D. Francisco Martínez Sánchez	Olivos	58

13	Dª María Romero Molina	Olivos	111
14	D. Fernando Mármol Moreno	Olivos	395
15	D. Fernando Mármol Moreno	Olivos	285
16	D. José Piernas Adón	Olivos	315
17	Hermanos Molina Rodera	Olivos	380
18	Hermanos Molina Rodera	Olivos	480
19	D. Pedro González López	Olivos	115
20	Dª Carmen Moreno Requena	Olivos	84
21	D. Alfonso Muñoz Martínez	Olivos	154
22	D. Alfonso Muñoz Martínez	Olivos	29
23	D. Francisco Martínez Sánchez	Olivos	260
24	D. Francisco Martínez Sánchez	Olivos	235
25	D. Melchor Sánchez Moreno	Olivos	190
26	Dª Gimena del Pozo López	Olivos	243
27	Dª Cormen Galera López	Olivos	255
28	D. Fidel Fernández Martínez	Olivos	292
29	Dª María Jesús García Romero	Olivos	184
30	D. Pedro Fernández Muñoz	Olivos	100
31	D. Alejo Fernández Muñoz	Olivos	160
32	D. Juan Linares Román	Olivos	149
33	Hrdos. D. Antonio Uceda Sánchez	Olivos	73
34	Hrdos. de Juan Medina Fajardo	Olivos	66
35	D. Juan José Rubio Berzosa	Olivos	183
36	D. José Muñoz Muñoz	Olivos	223
37	D. Miguel Muñoz Requena	Olivos	140
38	D. Manuel Vizcaino Fernández	Olivos	70
39	D. Ignacio Gutiérrez Martínez	Olivos	130
40	D. Pedro Villarreal Valle	Olivos	137
41	D. Diego Piner Agudo	Olivos	44
42	D. Luis Valero Sánchez	Olivos	-
43	D. Luis Valero Sánchez	Olivos	194
44	Dª Aurelia Fernández Moreno	Olivos	203
45	D. Cayetano Fernández Molina	Olivos	-
46	Dª María Yester de la Piedra	Olivos	202
47	Hermanos Molina Rodera	Olivos	252
48	Hrdos. D. Juan Medina Fajardo	Olivos	67
49	D. Pedro García Palomares	Olivos	570
50	Municipio (Fuente Martín Cano)		113
51	Dª Dolores Adán Martínez	Olivos	340
52	D. José Antonio Gules García	Olivos	2.339
53	Hrdos. D. Juan Medina Fajardo	Olivos	-
54	D. Vicente Sánchez Vaño	Olivos	1.814
55	D. Vicente Ruiz Cano	Olivos	320
56	D. Vicente y Dª Rosario Ruiz Cano	Almendros	620
57	D. Vicente Ruiz Cono	Almendros	28
58	Cooperativa San José	Arbolados	
		Disp.	960
59	D. Miguel Muñoz Requena	Olivos	87
60	D. José Perales Fernández	Olivos	610
61	D. José Perales Fernández	Olivos	455
62	Carretera del Tranco	Olivos	920
63	D. Miguel Muñoz Requena	Olivos	-
64	D. Sebastián López Martínez	Olivos	-
65	D. Miguel Muñoz Requena o Esposa	Olivos	310
66	D. Miguel Muñoz Requena o Esposa	Olivos	420
67	D. Pedro Muñoz Muñoz	Olivos	-
68	D. Antonio José Muñoz Alvarez	Olivos	350
69	D. Antonio José Muñoz Alvarez	Olivos	30
70	Dª Encarnación Fernández Requena	Olivos	280
71	D. Antonio José Muñoz Alvarez	Olivos	1.230
72	Hrdos. de D. Sebastián Gallego Ballesteros	Olivos	1.270
73	Dª María Rosario Cano Arjona	Olivos	64
74	Hrdos. de D. Sebastián Gallego Ballesteros	Olivos	340
75	Realenga y Barranco	-	240
76	D. José María Piner Soria	Olivos	2.520
77	D. Sebastián Gallego Martínez	Olivos	-
78	D. Diego Sánchez Marín	Olivos	-
79	D. Salvador Martínez Carrillo	Olivos	600
80	Dolores Camacho Padilla	Olivos	2.450
81	Desconocido		
82	D. Antonio Fernández Guerrero	Olivos	2.085
83	Dª Rosario Ruiz Cano	Olivos	-
84	Dª Teresa Arroyo Muñoz	Olivos	-
85	Dª Dolores Camacho Padilla	Olivos	-
86	D. Manuel Olivas Navarro y D. Manuel Bago Bedmar	Olivos	730

Jaén, 13 de junio de 1989.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.